



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: jueves, 06 de Agosto de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO

**2020**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO 2020		
INGRESOS		Previsiones iniciales 2020
1	Impuestos directos	33.600,00
2	Impuestos indirectos	400,00
3	Tasas y otros ingresos	12.270,00
4	Transferencias corrientes	110.840,00
5	Ingresos patrimoniales	897,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	31.500,00



8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		189.507,00
PRESUPUESTO 2015		
GASTOS		Previsiones iniciales 2020
1	Gastos de personal	55.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.614,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	9.575,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	56.318,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		189.507,00

#### ANEXO DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS

1 Puesto Secretaría Intervención en agrupación .

##### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1 Operario Servicios Múltiples  
1 Operario Plan Extraordinario Empleo

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Pozo de Almoquera, a 29 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo: Jesús Salvador Adán Murillo.